

Este año el Servicio Comarcal de Deportes continúa la propuesta de actividades deportivas dirigidas a los ayuntamientos de la Comarca con el fin de volver a dinamizar las actividades populares que se han visto muy perjudicadas por la pandemia sufrida por el COVID19. Esta iniciativa se presenta para potenciar y facilitar a los ayuntamientos de nuestra Comarca la posibilidad de realizar una actividad que tiene gran aceptación y popularidad como son las FIESTAS ACUATICAS de una forma adaptada y segura.

No es necesario insistir en el valor de las actividades deportivas como medio de dinamización de la vida de los pueblos y como forma de expresión de la participación de todos en una actividad común. Este año esperamos que todos los ayuntamientos tengan la posibilidad de encajar en sus previsiones alguna actividad como la que aquí proponemos.

Hay que incidir en la necesidad de cumplir los plazos marcados en la convocatoria de forma que todos los ayuntamientos interesados en realizar alguna Fiesta acuática según las normas expuestas en el anexo posterior la soliciten antes del día 25 de junio entregando por vía electrónica en registro de la comarca el modelo de solicitud correctamente relleno. Si todavía no se tiene seguridad de querer realizar alguna actividad o no se conoce la fecha o los detalles exactos de su realización, no importa, sería necesario solicitar la actividad para que se pueda tener una previsión real de los gastos, ya que una vez se reparta la previsión económica, atendiendo a las solicitudes presentadas en plazo y forma correctas según los criterios de valoración, no se atenderán otras que lleguen fuera de plazo.

El coste por cada fiesta acuática será de 244 euros que se deberán pagar a la empresa contratada y encargada de la gestión de estos eventos: HOZONA. El resto del coste lo asumirá la comarca como entidad colaboradora.

En cada solicitud se deben rellenar los datos para una única fiesta acuática y para una localidad. En caso de querer realizar más de una fiesta o que un ayuntamiento solicite más de una fiesta para diferentes núcleos del mismo ayuntamiento, deberá rellenar una hoja por cada fiesta solicitada.

En referencia al protocolo COVID 19, la empresa organizadora gestionará la actividad siempre ajustándose a las normativas vigentes y teniendo siempre presente el tratar de mantener las distancias de seguridad, evitar aglomeraciones y ser consecuentes con los protocolos de higiene y seguridad.

ANEXO

REQUISITOS PARA SOLICITAR FIESTA ACUATICA

1.- Objeto y Beneficiarios.

La presente convocatoria tiene por objeto la propuesta de una actividad muy conocida y demandada en nuestros municipios como son las FIESTAS ACUTICAS, facilitando los medios y abaratando los costes.

Serán beneficiarios de esta campaña todos los ayuntamientos de la Comarca de la Hoya de Huesca/ Plana de Huesca adscritos al servicio de Deportes de la Comarca.

2.- Detalle de la actividad propuesta:

FIESTA ACUATICA

La fiesta acuática se desarrollará en las piscinas municipales de los diferentes ayuntamientos solicitantes.

La fiesta acuática consistirá en:

- 1.- Tobogán de 6 o 7,5 metros
2. Hinchable fijo (gato, cocodrilo, trimarán, pulpo...) o similar para evitar aglomeraciones y que los participantes se muevan y no coincidan.
- 3.- Camino de agua con obstáculos
- 4.- Hinchables para los más pequeños si la piscina de chapoteo lo permite.

La duración de la Fiesta acuática es de 3 horas (horario de mañana o tarde, nunca horario partido)

Se incluye en el precio:

Transporte y montaje del material

Ambientación musical para amenizar la actividad y como recurso de juego.

Animación mediante concursos, retos, juegos por parte de los monitores.

Técnicos deportivos educadores (técnicos deportivos o graduados en educación física)

Control de las medidas de seguridad por parte de los monitores.

Desmontaje y recogida de los materiales utilizados

Desde la instalación municipal se pondrá a disposición de los animadores:

TOMA DE LUZ (para conectar hinchadores y toma de luz para animación musical)

TOMA DE AGUA Y MANGUERA QUE LLEGUE AL BORDE DE LA PISCINA

* En todos los casos el equipo de trabajo llegará a la instalación como mínimo 1 hora antes del comienzo de la actividad por lo que tiene que estar abierta la piscina.

3.- Presentación de solicitudes y plazos

Será necesario presentar una solicitud por escrito del ayuntamiento interesado especificando los datos que se solicitan en el modelo de solicitud: la fecha y el horario para desarrollar la actividad así como un responsable para establecer contacto

Los ayuntamientos solicitantes deberán presentar su solicitud ajustándose al modelo hasta el día 25 de junio.

4.- Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán ser presentadas a través de la sede electrónica de la Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca .

5- Forma de solicitud

5.a- Concesiones

Los ayuntamientos pueden presentar en la solicitud las fechas elegidas para la fiesta acuática por orden de prioridad. En caso de querer realizar más de una fiesta tendrán que presentar una solicitud por cada fiesta que deseen realizar.

A partir de esta solicitud se tendrán que valorar los criterios de reparto según aparece presentado en el punto 5b

5b.- Criterios de concesión

Las actividades solicitadas se concederán siguiendo los siguientes criterios:

a.-) Si los límites presupuestarios lo permiten se atenderán todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma correctamente.

b.-) Si se excediesen las previsiones presupuestarias y no fuese posible aumentar las partidas para este proyecto, se seguirían los siguientes criterios de adjudicación:

1.- Una vez concedida una actividad para todos los ayuntamientos solicitantes (siguiendo la prioridad de fechas y horarios establecida por ellos).

En caso de que hubiese más solicitudes que la provisión presupuestaria, se priorizará con aquellos ayuntamientos que estén formados por varios núcleos, seguidamente aquellos que tengan un mayor número de habitantes y por último se atenderá a criterios de reparto territorial por cercanía entre localidades solicitantes

2.- Si aún así no se pueden atender todas las solicitudes se realizaría un sorteo entre los solicitantes. Teniendo presente que al año siguiente si hubiese convocatoria se priorizaría sobre los ayuntamientos que no hubiesen podido acceder a las actividades propuestas.

6.- Resolución y notificación

Desde el servicio comarcal de deportes se resolverá la concesión de las actividades propuestas y se notificará por escrito tanto a los ayuntamientos como a la empresa cuales han sido concedidas dentro del programa y por tanto están sujetas a las ayudas de la comarca.

El pago de la actividad se hará directamente a la empresa que realiza la actividad y la comarca a su vez pagará la parte restante para de esa forma poder realizar a una mayor cantidad de actividades.

7.- Puntos aclaratorios

Cualquier iniciativa o propuesta que se quisiera hacer conducente a modificar la actividad especificada podría tenerse en cuenta y negociarse entre las partes interesadas a fin de adaptarse a las necesidades del ayuntamiento solicitante.

En los detalles de la actividad aparecen unos requisitos que los ayuntamientos tendrán que cumplir para que se pueda realizar la actividad solicitada, si por algún motivo ajeno a la entidad organizadora no se pudiera realizar la actividad se tendría que asumir el coste de la misma.

Una vez realizada la concesión de las fiestas acuáticas todas las modificaciones o cambios tendrán que efectuarse directamente con la empresa que realiza las fiestas para que la gestión sea más rápida y eficaz.